



Junta de Andalucía

Consejería de Empleo,
Formación y Trabajo Autónomo

SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

EL SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO SUSPENDE LA ATENCIÓN PRESENCIAL EN TODAS SUS OFICINAS Y UNIDADES DE ORIENTACIÓN

Además, se adoptan medidas para facilitar al Servicio Público de Empleo Estatal la gestión y reconocimiento de las prestaciones por desempleo que puedan derivarse de los ceses de actividad habituales como de los procesos de ERTES que puedan producidos..

Siguiendo las indicaciones y las prescripciones de las autoridades, derivadas de la declaración del Estado de Alarma, el Servicio Andaluz de Empleo **mantendrá cerradas al público todas sus oficinas de empleo**, en todas las provincias, garantizando la gestión telemática de todos los trámites necesarios e imprescindibles para el normal desarrollo y funcionamiento del sistema.

Estas medidas, de carácter excepcional y extraordinario, se justifican con la obligación de cumplir con las recomendaciones sanitarias y para evitar los desplazamientos a las personas usuarias y el contacto entre ellas y con los propios empleados y empleadas públicos.

Así, desde este lunes 16 de marzo, tal y como ya se había adelantado, las gestiones relacionadas con la demanda de empleo (renovación, reinscripción, actualización de datos e inscripción a ofertas de empleo) se realizarán telemáticamente, a través de los mecanismos y plataformas accesibles a través de la web del SAE.

Además, para inscripciones iniciales de aquellas personas que nunca hayan estado inscritas como demandantes, se recepcionarán los datos de manera telefónica para proceder a su inscripción de oficio.

De igual modo, y para responder a estas circunstancias extraordinarias se adoptan también otras medidas con la finalidad de paliar y minimizar los efectos más negativos de la crisis sobre el empleo y las personas trabajadoras:



Junta de Andalucía

Consejería de Empleo,
Formación y Trabajo Autónomo

SERVICIO ANDALUZ DE EMPLEO

1. Se suspende el sistema de solicitud de cita previa, tanto por vía telemática como vía telefónica. Las personas que precisen contactar telefónicamente con su oficina de empleo, puedan llamar al número **955 625 695 o consultarlo en la web del SAE**. Quienes tuvieran concertada una cita para estos días, serán contactados telefónicamente para anularlas y facilitarles los trámites por vía no presencial.
2. Suspensión temporal de la emisión de certificados digitales desde los puestos acreditados para ello en el SAE y cierre de los Registros presenciales del Servicio Andaluz de Empleo.
3. Suspensión temporal de la acreditación documental en caso de actualización del curriculum o la demanda de empleo.
4. Renta Agraria y Renta Activa de Inserción.
 - a. Excepcionalmente, la Búsqueda Activa de Empleo quedará automáticamente acreditada para las personas solicitantes del subsidio extraordinario y la RAI.
 - b. Las entrevistas de personas solicitantes de Renta Agraria y de RAI se harán telefónicamente, para que la persona pueda percibir las prestaciones.
5. La gestión de ofertas de empleo se realizará telemáticamente a través de la web del SAE.

Estas medidas se suman a las ya aprobadas el pasado viernes 13 de marzo y que [están publicadas en la web del SAE](#). El SAE continúa trabajando para dar continuidad a sus servicios, respetando las condiciones y restricciones sanitarias, a fin de garantizar la seguridad de las personas usuarias y sus trabajadores y trabajadoras.

La información se mantiene permanentemente actualizada a través de la web del Servicio Andaluz de Empleo y sus canales corporativos en redes sociales.

El Director Gerente del Servicio Andaluz de Empleo
Miguel Ángel Terrero

A 15 de marzo de 2020